DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15442
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER856

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Anyi Dayanna Rodríguez
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	01/03/2021	**HORA:**	08:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 27A Sur No. 17B-32 Int. 100	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1:100.292 Y_1: 96.194 X_2:100.298 Y_2: 96.167 X_3:100.259 Y_3: 96.161 X_4:100.252 Y_4: 96.193				
SECTOR CATASTRAL:	El Manantial	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	1200 m^2				
UPZ:	No se encuentra en esta zona	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	2				
LOCALIDAD:	04-San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0000MZLF	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
ÁREA INSPECCIONADA:	70 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR- 39663				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimientos en Masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Manantial de la localidad San Cristóbal, donde se localiza el predio P1 de la Calle 27A Sur No. 17B-32 Int. 100, se le negó la legalización mediante Resolución 1568 de 18 de diciembre de 2015 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el CT-8006 de 11 de agosto de 2015, en el cual se recomendó que el polígono en donde se localiza el Barrio El Manantial se declarara como Suelo de Protección por Riesgo.

Mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que para el predio P1, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático- IDIGER ha emitido los Diagnósticos Técnicos relacionados en la Tabla 1, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información -CDI del IDIGER:

Tabla No. 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio P1, Barrio El Manantial de la Localidad de San Cristóbal.

DOCUMENTO	FECHA
CT-5002	Junio 2007
DI-6695	noviembre de 2011
CT-8006	agosto 2015
DI-12469	octubre 2018

De acuerdo con el CT-5002, el Barrio El Manantial se encuentra principalmente emplazado sobre una ladera en contrapendiente estructural, sobre rocas de la Formación Bogotá y sobre algunos depósitos cuaternarios y suelos residuales dispuestos discordantemente sobre dichas formaciones.

Respecto al factor antrópico, en el CT-5002 se indicó que la zona de estudio ha tenido una fuerte intervención antrópica asociada tanto a la actividad minera (explotación de arcillolitas), como a la implantación de las viviendas, lo que ha influido notablemente en el paisaje y en las condiciones de estabilidad naturales del terreno. Según el DI-6695, se recomendó a la Caja de Vivienda Popular incluir las siguientes unidades habitacionales en el Programa de Reasentamiento. (Ver Tabla 2).

Tabla 2. Recomendación de inclusión al Programa de Reasentamiento de familias.

MZ	LOTE	ESTADO PREDIO	No. ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE PERSONA A QUIEN SE NOTIFICA EN EL ACTA	PERSONA RESPONSABLE DEL PREDIO SEGÚN EL ACTA	DIRECCIÓN	DAÑOS
28	8A	Construido	1961	Natividad Tautiva	Natividad Tautiva	Cr 15A Este No. 15-20 Sur Int. 100 (Unidad habitacional A)	Ninguno

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

MZ	LOTE	ESTADO PREDIO	No. ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE PERSONA A QUIEN SE NOTIFICA EN EL ACTA	PERSONA RESPONSABLE DEL PREDIO SEGÚN EL ACTA	DIRECCIÓN	DAÑOS
28	8B	Construido	1961	Natividad Tautiva	Martha Ines Tautiva	Cr 15A Este No. 15-20 Sur Int. 100 (Unidad habitacional B)	Ninguno
28	8B	Construido	1961	Natividad Tautiva	Jose Silverio Fonseca Tautiva	Cr 15A Este No. 15-20 Sur Int. 100 (Unidad habitacional B)	Ninguno
28	8D	Construido	1961	Natividad Tautiva	Maria del Rosario Tautiva	Cr 15A Este No. 15-20 Sur Int. 100 (Unidad habitacional D)	Ninguno
28	8B	Construido	1961	Natividad Tautiva	Jairo Sanabria Tautiva	Cr 15A Este No. 15-20 Sur Int. 100 (Unidad habitacional B)	Ninguno

De igual forma, en el CT-8006, se verifico que las unidades habitacionales enunciadas en la Tabla 2 se encuentran incluidas en el Programa de Reasentamiento (Ver Tabla 3).

Tabla 3. Unidades habitacionales incluidas en el Programa de Reasentamiento de familias.

ID SIRE	CHIP	DIRECCIÓN	DOCUMENTO	AÑO	BENEFICIARIO
2011-4-12811	AAA0000MZLF	Calle 27A Sur No. 17B-32 Este Int. 100 (unidad habitacional A)	DI-4748/DI-6085/DI-6695	2011	Tautiva Natividad / Tautiva Martha Ines
2011-4-12812	AAA0000MZLF	Calle 27A Sur No. 17B-32 Este Int. 100 (unidad habitacional B)	DI-4748/DI-6085/DI-6695	2011	Fonseca Tautiva Jose Silverio
2011-4-12813	AAA0000MZLF	Calle 27A Sur No. 17B-32 Este Int. 100 (unidad habitacional D)	DI-4748/DI-6085/DI-6695	2011	Tautiva Maria Del Rosario / Sanabria Tautiva Jairo
1999-4-3087	AAA0000MZLF	Carrera Oriente Sur No. 14-24	CT-3121/DI-4748/DI-5426	1999	Tautiva Maria Stella / Tautiva Felix

En la Figura 1 se puede apreciar los predios en condición de alto riesgo no mitigable ante movimientos en masa (predios en color verde) que se encuentran incluidos en el Programa de Reasentamiento (Ver Tabla 3).

Las condiciones físicas del predio P1 se mantiene similar a las evidenciadas en el DI-12469 emitido en octubre del año 2018, en cuanto a que la vivienda emplazada en dicho predio evidencia un sistema a de manejo rudimentario para el drenaje del agua de escorrentía superficial.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Figura 1. Plano del desarrollo El Manantial con los predios incluidos en el Programa de Reasentamiento en color verde (CT-8006).



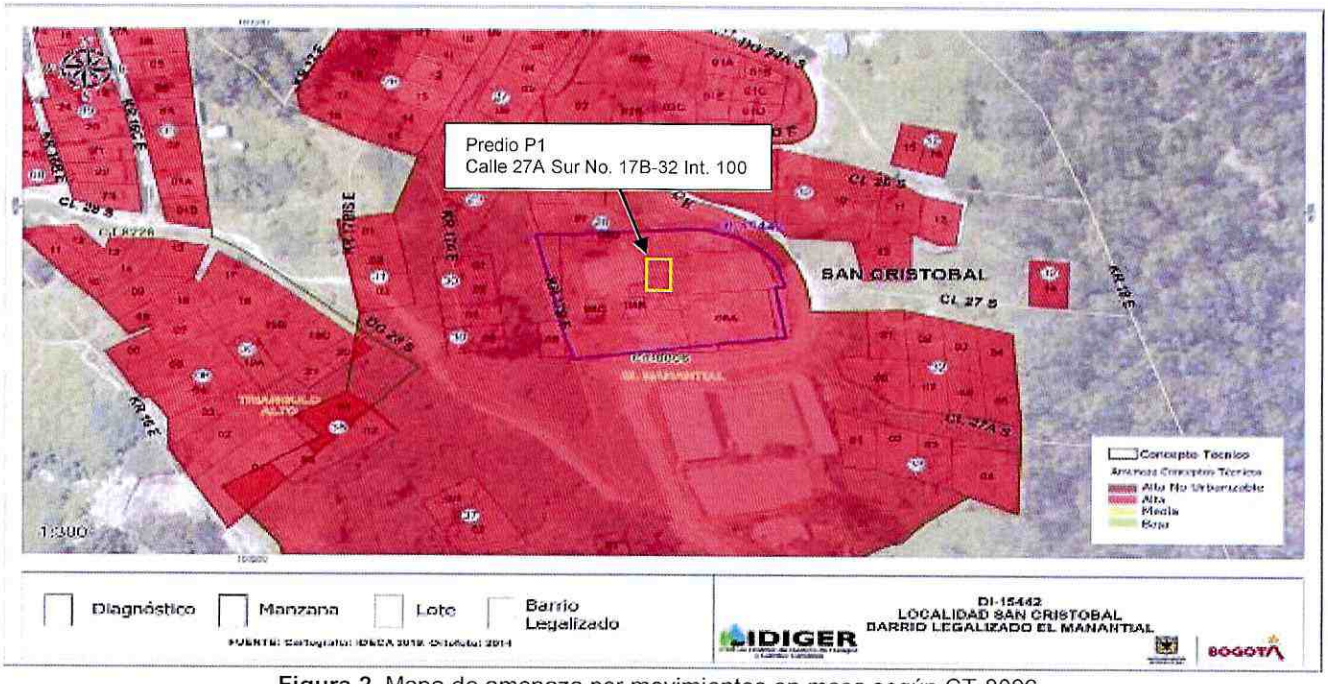


Figura 2. Mapa de amenaza por movimientos en masa según CT-8006.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

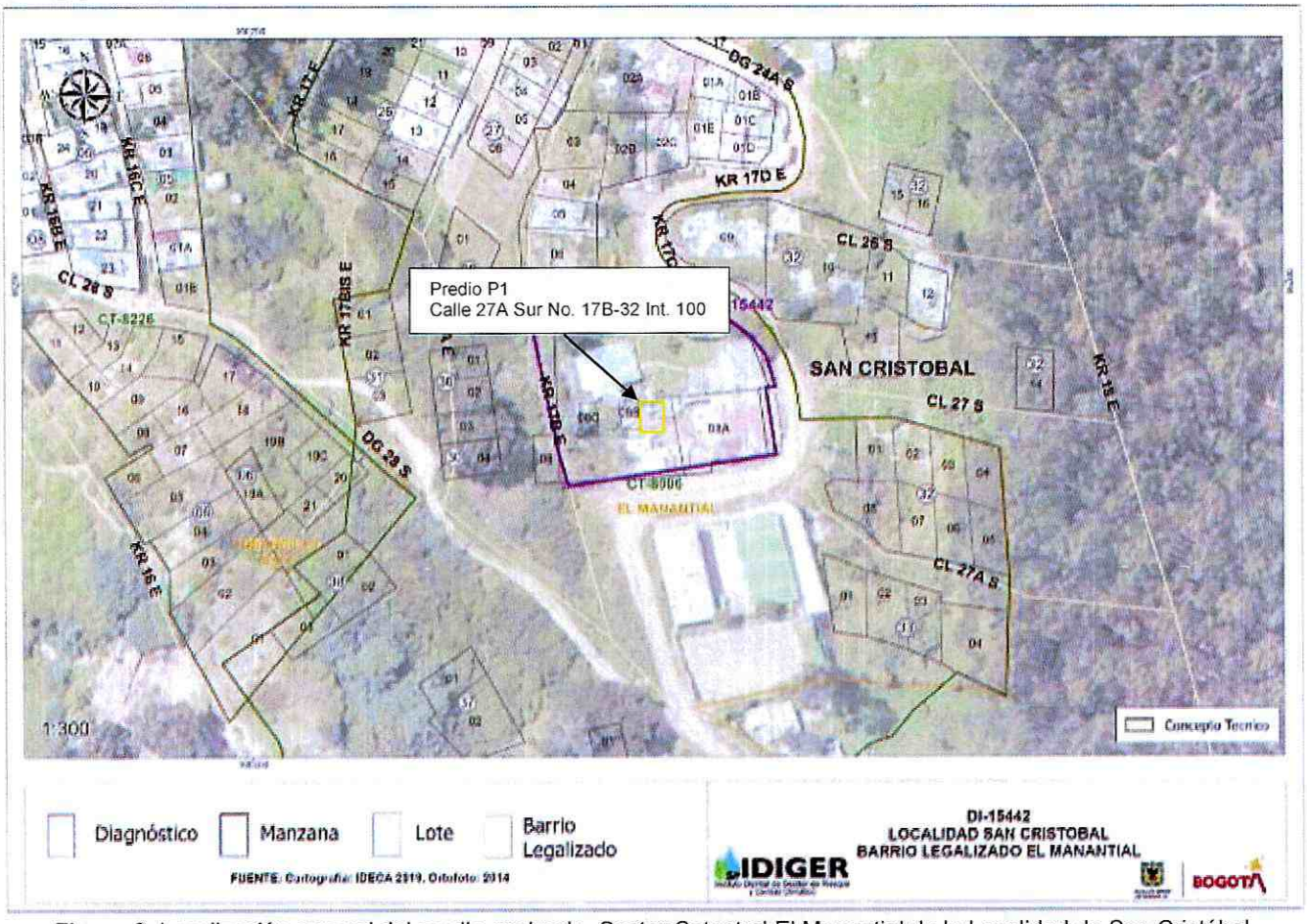


Figura 2. Localización general del predio evaluado, Sector Catastral El Manantial de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

El día 01 de marzo de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio evaluado P1, en el Sector Catastral El Manantial de la Localidad San Cristóbal, en donde de acuerdo a la inspección visual y cualitativa se identificó que el sector corresponde a una ladera de pendiente ondulada a escarpada, sobre la cual se han realizado cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas e infraestructura del sector.(ver fotografía 1). El sector no se encuentra consolidado urbanísticamente por su condición de no legalizado. Las viviendas que se evidencian constan de uno a dos niveles de altura. Las vías del sector se encuentran sin pavimentar.

El predio evaluado P1, cuenta con seis unidades habitacionales, entre las que se encuentra la vivienda de la Señora Anyi Dayanna Rodríguez. Se observa que las viviendas se localizan a media ladera, en una zona con pendiente escarpada conformada sobre rellenos antrópicos con cobertura vegetal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

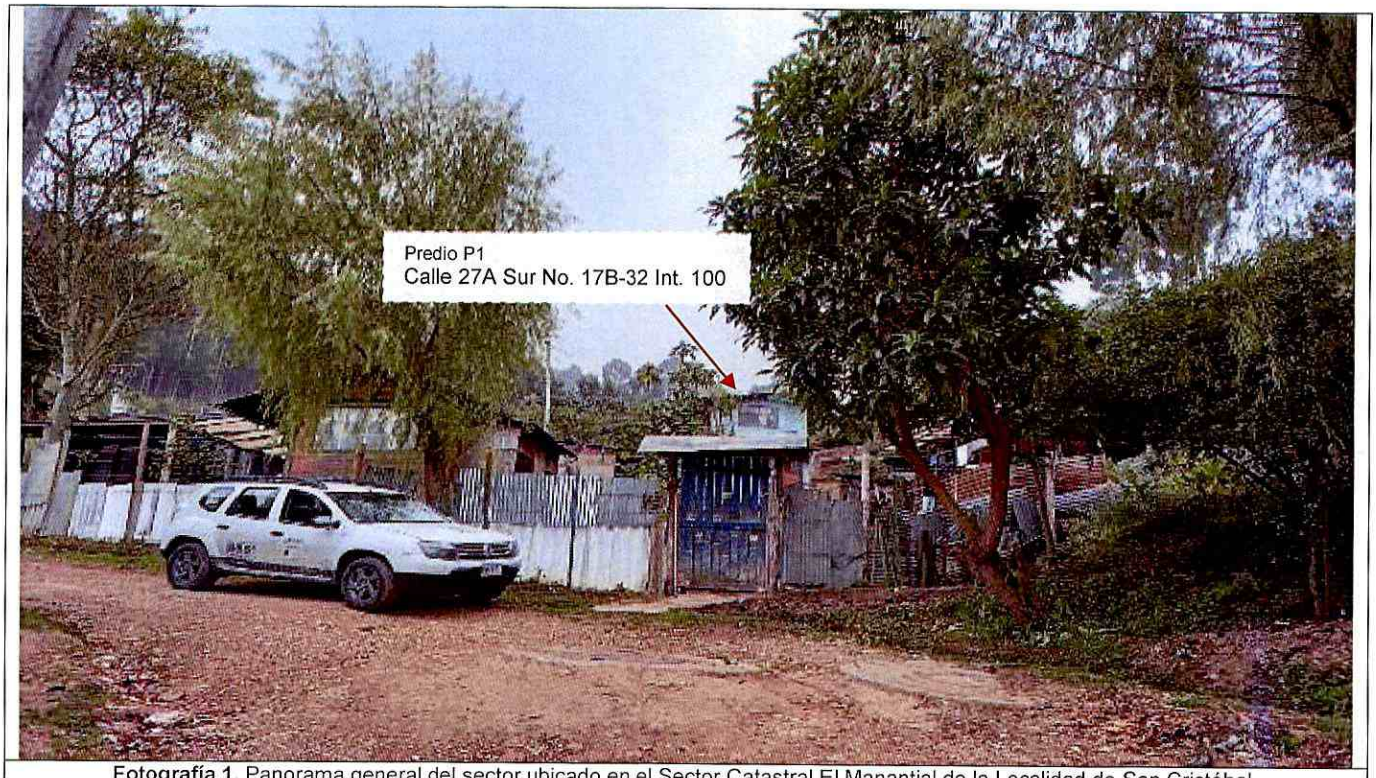
La vivienda de la Calle 27A Sur No. 17B-32 Int. 100 corresponde a un inmueble de un nivel de altura, construido sobre pilares y estructura de madera y cubierta liviana a dos aguas en tejas de zinc, resaltando que hacia el costado oriental de la vivienda se encuentra un baño construido en mampostería simple (ver fotografía 2). Resultado de la visita técnica, no se apreció compromiso ante cargas normales de servicio y se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas (sismos)

Durante la visita del personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, el propietario del predio P1, expresa que su unidad habitacional no se incluyó dentro del Programa de Reasentamiento referido en el CT-8006, debido a que su casa se construyó posterior a la fecha de la expedición de los documentos técnicos en mención. Las condiciones físicas del sector son similares a las identificadas en el CT-8006 y DI-12469 emitidos en el año 2015 y 2018 respectivamente. (ver fotografías 3 al 7).

9. POSIBLES CAUSAS

- Durante el recorrido realizado en el predio P1, no se aprecian daños en la vivienda, ni procesos de inestabilidad que comprometan la habitabilidad y/o estabilidad del inmueble evaluado.

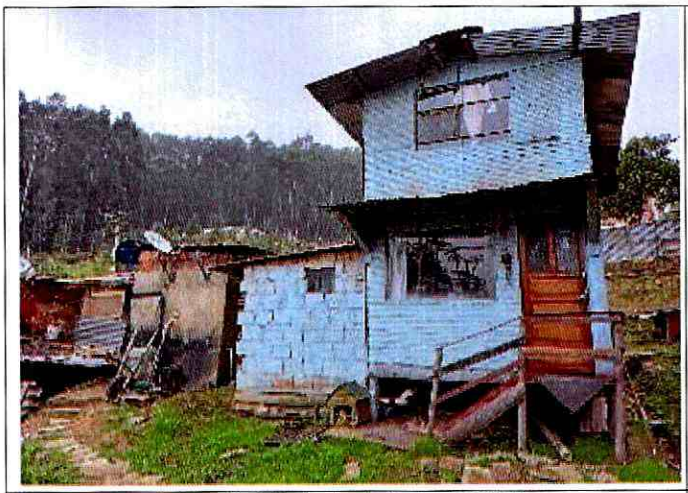
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama general del sector ubicado en el Sector Catastral El Manantial de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



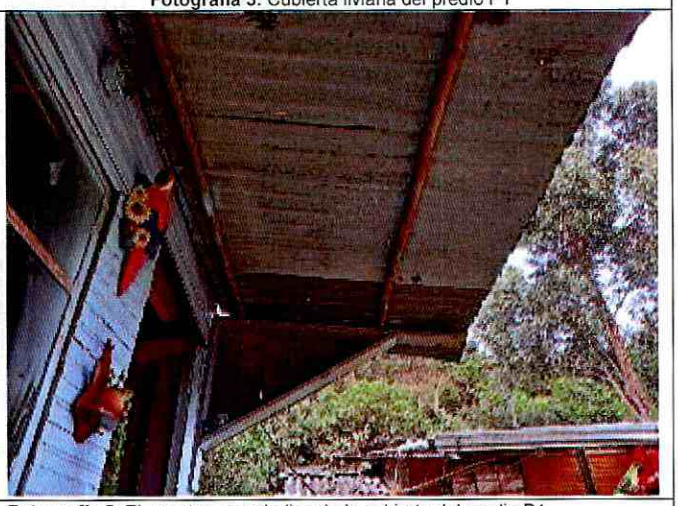
Fotografía 2. Fachada principal del predio P1



Fotografía 3. Cubierta liviana del predio P1



Fotografía 4. Cubierta del predio P1



Fotografía 5. Elementos en voladizo de la cubierta del predio P1..



Fotografía 6. Fachada sur del predio P1.



Fotografía 7. Fachada oriental del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en la vivienda evaluada en el presente informe.

PREDIO	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 27A Sur No. 17B-32 Int. 100	Casa	Residencial	2	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones encaminadas a la protección, contención e implementación de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial sobre el relleno en el que se emplazan las unidades habitacionales en el predio de la Calle 27 A Sur No. 17 B -32 Este Int. 100, en el Barrio El Manantial de la Localidad San Cristóbal, es posible que se presenten movimientos locales del terreno; situación que podría afectar la estabilidad y funcionalidad de algunos espacios de la vivienda evaluada y comprometer eventualmente la integridad física de sus habitantes.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas en el predio ubicado en la Calle 27 A Sur No. 17 B -32 Este Int. 100 (P1) en el Sector Catastral El Manantial de la Localidad San Cristóbal. La inspección visual se realizó el día 01 de marzo de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita en el predio ubicado en la Calle 27 A Sur No. 17 B -32 Este Int. 100 (P1), con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo por su condición de Suelo de Protección Por Riesgo según el CT-8006 y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- A pesar de que el inmueble localizado al interior del predio de la Calle 27 A Sur No. 17 B - 32 Este Int. 100, Barrio El Manantial de la Localidad San Cristóbal, actualmente no presenta daños, ni compromiso en la estabilidad y habitabilidad ante cargas normales de servicio; se resalta que esta unidad habitacional corresponde a una nueva ocupación, construida posterior a la fecha de emisión del CT-8006, donde se zonifica al predio en alto riesgo no mitigable. Dentro de este contexto, se mantiene la condición de riesgo establecida en el concepto técnico en mención.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

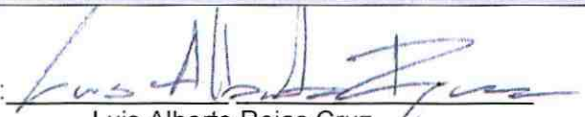
- La unidad habitacional de la señora Anyi Dayanna Rodriguez localizada en el predio de la Calle 27 A Sur No. 17 B -32 Este Int. 100, Barrio El Manantial de la Localidad San Cristóbal, no se incluyó dentro del programa de reasentamiento referido en el CT-8006 debido a que el inmueble se construyó posterior a la fecha de la expedición del concepto técnico.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio P1 ubicado en la Calle 27A Sur No. 17B-32 Int. 100, de acuerdo con lo identificado, el predio P1, actualmente no es objeto de inclusión en el programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital, debido a que su casa corresponde a una nueva ocupación posterior a la fecha de la expedición de los documentos técnicos DI-6695 y CT-8006. Por lo anterior y teniendo en cuenta que el IDIGER no cuenta con recursos, ni proyectos orientados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, se recomienda a la señora Calle 27A Sur No. 17B-32 Int. 100, indagar a nivel distrital, tanto en la Secretaría Distrital del Hábitat, a través del Programa Integral Vivienda Efectiva -PIVE, como en las Cajas de Compensación Familiar, mediante sus programas de asignación de subsidio familiar para la adquisición de vivienda a nivel nacional, se sugiere dirigirse al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, a fin de averiguar sobre los programas relacionados con el tema en mención.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071